



Ayuntamiento de Alcalá la Real

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Asisten:

PRESIDENCIA:

D. RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ

VOCALES:

D. RAFAEL ANTONIO RUIZ HEREDIA

D. IVÁN DAVID HUERTAS GARCÍA

D^a. ISABEL SALIDO GARCÍA

SECRETARÍA:

D^a ANA RUIZ LÓPEZ

En la ciudad de Alcalá la Real, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 27 de junio de 2024 reúne la MESA DE CONTRATACIÓN, integrada por los miembros de la misma arriba citados, al objeto de proceder a tratar de los siguientes asuntos de contratación:

EXPTE. 4075/2024. SUMINISTRO DE MATERIALES ÁRIDOS Y EMULSIONES ASFÁLTICAS PARA TRABAJOS DEL GRUPO DE ASFALTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, por procedimiento abierto simplificado.

Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Acto de apertura ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

TERCERO.- Acto de valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

CUARTO.- Propuesta de adjudicación, si procede.

Se da cuenta del expediente de licitación mediante anuncio publicado en Perfil del Contratante del Sector Público, el día 11 de junio de 2024.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, el pasado día 26 de junio de 2024, a las 23:59 horas, se han presentado las siguientes ofertas:

PROPOSICIONES PRESENTADAS DENTRO DE PLAZO

1. ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO (lote 1)
2. EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L. (lote 1)
3. PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L. (lote 1)
4. PROBISA PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.L.U. (lote 2)
5. ÁRIDOS LOS LINOS, S.L. (lote 1)

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

La mesa de contratación procede a la aprobación por unanimidad del acta de la mesa de contratación del expediente 4248/2024, del servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y ejecución para la posterior ejecución en dos fases, de la reforma de la C/ Carrera de las Mercedes y el Compás de Santa María la Mayor, celebrada y publicada el día 21 de junio de 2024.

SEGUNDO.- Acto de apertura ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

Se procede al descifrado y apertura del Archivo único "Documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas".

La mesa de contratación, a la vista de la documentación administrativa presentada procede a admitir y así como a comunicar la admisión a los siguientes licitadores:

- ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO (lote 1)
- EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L. (lote 1)
- PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L. (lote 1)
- PROBISA PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.L.U. (lote 2)
- ÁRIDOS LOS LINOS, S.L. (lote 1)

TERCERO.- Acto de valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

<< El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 107.438,02 euros de base imponible, más 22.561,98 euros en concepto de IVA, haciendo un total de 130.000,00 euros.

Los presupuestos de la licitación por lotes son los siguientes:

Lote	Denominación	VALOR ESTIMADO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IVA
Lote 1	ÁRIDOS PAVIMENTOS (CANTERAS T.M. PADULY ALHENDÍN)	20.661,16 €	25.000 €	4.338,84 €
Lote 2	EMULSIONES CATIONICAS Y MEZCLAS BITUMINOSAS EN FRÍO	86.776,86 €	105.000 €	18.223,14 €
TOTAL		107.438,02 €	130.000, 00 €	22.561,98

>>





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Acto seguido se procede a la valoración de las proposiciones económicas de los licitadores, obteniéndose el siguiente resultado:

LOTE 1: ÁRIDOS PAVIMENTOS (CANTERAS T.M. PADULY ALHENDÍN)		
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA no incluido)	PUNTUACIÓN (máx. 100 puntos)
ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO	16.591,99 euros	91,84 puntos
EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L.	17.335,19 euros	87,90 puntos
PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.	15.237,61 euros	100 puntos
ÁRIDOS LOS LINOS, S.L.	15.752,12 euros	96,73 puntos
MEJOR OFERTA PRESENTADA: PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L. Importe: 15.237,61 euros (IVA no incluido) (no incurso en presunción de anormalidad)		

LOTE 2: EMULSIONES CATIÓNICAS Y MEZCLAS BITUMINOSAS EN FRÍO		
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA no incluido)	PUNTUACIÓN (máx. 100 puntos)
PROBISA PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.L.U.	83.439,86 euros	100 puntos
MEJOR OFERTA PRESENTADA: PROBISA PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.L.U. Importe: 83.439,86 euros (IVA no incluido) (no incurso en presunción de anormalidad)		





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Clasificación de las ofertas presentadas LOTE 1:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.	100 puntos
2	ÁRIDOS LOS LINOS, S.L.	96,73 puntos
3	ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO	91,84 puntos
4	EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L.	87,90 puntos

Clasificación de las ofertas presentadas LOTE 2:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	PROBISA PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.L.U.	100 puntos

A la vista de lo anterior, esta mesa de contratación **ACUERDA:**

Requerir a los siguientes licitadores mejores valorados en los siguientes lotes:

- **Lote 1:** áridos pavimentos (canteras t.m. paduly alhendín): **PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.**
- **Lote 2:** emulsiones catiónicas y mezclas bituminosas en frío: **PROBISA PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.L.U.**

mediante comunicación electrónica para que, en el plazo de **7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación**, de conformidad con el artículo 159.4 LCSP y la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares, aporte la siguiente documentación que no sea acreditada en el Registro Oficial de Licitadores:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.** Si la empresa fuese persona jurídica a personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Si se trata de un empresario individual, el servicio gestor competente o en su caso la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Alcalá la Real. Los datos de identidad de la persona que ostenta la representación del licitador serán comprobados asimismo mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Si la empresa

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

- c) Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica (cuando en el certificado de inscripción en el registro de licitadores no figuren estos extremos).

2º Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estatal y autonómica (Junta de Andalucía).

Por el Ayuntamiento se adjuntará de oficio el certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias municipales.

4º Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

5º La documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

6º Garantía definitiva conforme a la cláusula 24 del presente pliego.

- **Importe lote 1: 761,88 euros**
- **Importe lote 2: 4.171,99 euros**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

En el supuesto anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, si lo hubiere por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas y así, en su caso, sucesivamente.

El plazo finaliza a las 23:59 horas del día 8 de julio del 2024 dado que la comunicación se efectúa el día 27 de junio de 2024.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se levanta acta siendo las diez horas y cuatro minutos de todo lo cual como Secretaria doy fe, firmando electrónicamente la presente todos los miembros del órgano de asistencia.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.

